RESOLUCIÓN No. CA-2026-0043

DEL 6 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN

No. DTC-RE-2026-0049

EL DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el manual de contratación y el decreto 0109 del 08 de febrero de 2024 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en la Alcaldía Distrital de Buenaventura se encuentra señalada en el decreto 0109 del 08 de febrero de 20240, a través de la cual, el Alcalde Distrital delegó la ordenación del gasto a los Secretarios, Directores y Jefes de oficina.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, eficacia y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se procedió a publicar e iniciar el proceso competitivo para la selección de entidad sin ánimo de lucro (ESAL) No. **DTC-RE-2026-0049.**

Que se publicó en la plataforma de SECOP II los documentos constitutivos descritos en la normatividad aplicable, para que los interesados presentaran las observaciones y sugerencias necesarias.

Que, el proceso se aperturo de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, en especial lo contemplado en el artículo 29 de esta ley; además el Decreto 092 de 2017, se hizo necesaria la Convocatoria a un Proceso de competitivo para la selección para la selección de la entidad sin

ánimo de lucro con la que se celebrará convenio de asociación y se encargará de la ejecución del convenio resultante del mencionado proceso, el cual se adelantó conforme a la normatividad vigente aplicable.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección asciende a la suma de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($770,462,600.00) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS** el cual es el valor estimado respaldado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026.CEN.01.000191	20 de febrero de 2026	$136.230.000
2026.CEN.01.000190	20 de febrero de 2026	$120.910.000
2026.CEN.01.000202	25 de febrero de 2026	$280.000.000
2026.CEN.01.000192	20 de febrero de 2026	$205.000.000
2026.CEN.01.000191	20 de febrero de 2026	$136.230.000

Que de acuerdo con el cierre de ofertas adelantado por la plataforma SECOP II a la hora señalada en el cronograma del proceso se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ASOLOMBUEN CULTURA 0049-2026	ASOLOMUBUEN	Oferta calificada	30/04/2026 10:00 AM	770.462.600 COP

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador asignado de la Dirección Técnica de Cultura, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente.

Que el día 4 de maryo de 2026 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación el cual arrojó el siguiente resultado:

4.1 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE** <ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES UNIDAS POR BUENAVENTURA-ASOLOMUBUEN. >
Experiencia adicional a la mínima requerida.	40
Acreditación de personal local	0
Aportes adicionales al mínimo exigido	20
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	**60**

4. RESULTADO Y CONCLUSIÓN DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria pública, el comité evaluador designado realizo la verificación de los requisitos habilitantes del proceso, en el cual las propuestas presentadas obtuvieron el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES UNIDAS POR BUENAVENTURA-ASOLOMUBUEN.	HABILITADA

Que conforme a lo anterior el proponente ASOLOMUBUEN obtuvo un puntaje de **60 puntos** con relación a un máximo de **100 puntos,** cumpliendo con los requisitos exigidos en la convocatoria pública.

Que por lo expuesto y habiendo surtido los trámites establecidos por la ley, El comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente ASOLOMUBUEN con NIT **901394923-1** quien presentó una propuesta favorable para la entidad de acuerdo con los factores y ponderaciones establecidos en la convocatoria pública.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la convocatoria pública, la Dirección Técnica de Cultura procede a la adjudicación del proceso competitivo para la selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. **DTC-RE-2026-0049.**

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a ASOLOMUBUEN con NIT. **901394923-1**, representada legalmente por la señora MICHEL EUNICE RIASCOS URQUIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.789.556, el proceso Competitivo para la selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro **No. DTC-RE-2026-0027** que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, Y FORTALECER LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, INCLUYENDO: EL REINADO SEÑORITA BUENAVENTURA FOLCLOR 2026, EL REINADO NIÑA BUENAVENTURA 2026, EL REINADO SEÑORITA LITORAL DEL PACÍFICO 2026, LA INICIATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO "MUSEO AL AIRE 2026", EL PROGRAMA "CINE AL BARRIO" Y LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS (NOVENAS); EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS CON CÓDIGOS BPIN 202500000047180, 20250000004685, 202500000045350, 202500000043735,** por un valor de **SETECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($770,462,600.00) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS**, de los cuales la ESAL dará como aporte mínimo la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($28,322,600.00)** y los aportes en especie establecidos en su propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su publicación en el portal único de contratación **SECOP II**, web: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii La presente resolución se entiende notificada a los proponentes no ganadores y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. Suscríbase el contrato de acuerdo a la fecha indicada en la cronología de los pliegos definitivos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada Buenaventura, a los seis (06) días del mes de mayo del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS MORENO SINISTERRA
DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA